

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N° 50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
CIVIL Y N° 43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA. ESTADO DIARIO 04 DE DICIEMBRE 2023**

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	21 -2019	Veintiuno - Dos mil diecinueve.	Amador Millalonco Ruiz	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
2	43 -2019	Cuarenta y tres - Dos mil diecinueve.	Héctor Herminio Rivera Alarcón	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
3	45 -2019	Cuarenta y cinco - Dos mil diecinueve.	Sergio Alberto Rojas Rojas	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
4	46 -2019	Cuarenta y seis - Dos mil diecinueve.	Víctor Sumarett Montenegro	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
5	50 -2019	Cincuenta - Dos mil diecinueve.	Roberto Gopaldas de la Rosa	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
6	51 -2019	Cincuenta y uno - Dos mil diecinueve.	Edita Ugarte López	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
7	57 -2019	Cincuenta y siete - Dos mil diecinueve.	Carlos Orlando Vargas Alvarado	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
8	50 -2019	Cincuenta - Dos mil diecinueve.	Roberto Gopaldas de la Rosa	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
9	51 -2019	Cincuenta y uno - Dos mil diecinueve.	Edita Ugarte López	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
10	57 -2019	Cincuenta y siete - Dos mil diecinueve.	Carlos Orlando Vargas Alvarado	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
11	65 -2019	Sesenta y cinco - Dos mil diecinueve.	Arturo Soto Barría	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
12	03 -2020	Tres - Dos mil veinte.	María Bejarano Ramírez	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
13	09 -2020	Nueve - Dos mil veinte.	Carlos Enrique Speake Vidal	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
14	77 -2023	Setenta y siete - Dos mil veintitrés.	Carol Contreras Ruiz	Todos quienes resulten responsables	Una (1)

Punta Arenas, 05 de diciembre de 2023.

FIRMADIGITAL



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XRDKXKVXNZB